ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE CONSUMO DISMINUYERON, ADVIERTEN GREMIOS EMPRESARIALES

Preocupa incertidumbre económica que generan los decretos semanales

Los decretos sanitarios con duración de solo una semana quitan previsibilidad a las actividades económicas y dificultan la planificación adecuada, y al mismo tiempo desalientan al consumidor, impactando negativamente en todos los sectores, señalan representantes de varios gremios empresariales.

Los restaurantes disminuyeron sus ventas entre el 30 y 40 por ciento, según estima el gremio ARPY.

Medida rige hasta el lunes 19

El último decreto es el Nº 5100, que dice: "Extiéndase el período establecido en el artículo 1º del Decreto Nº 5071 del 4 de abril de 2021, hasta el 19 de abril de 2021, y en consecuencia, se mantienen vigentes las medidas específicas dispuestas a través de citado decreto, en el marco del Plan de Levantamiento Gradual del Aislamiento Preventivo General en el territorio nacional por la Pandemia del Coronavirus (COVID-19)".

La previsibilidad es clave para planificar y poder proyectar en las empresas, pero dicho factor se pierde cuando el Gobierno establece la periodicidad de solo una semana para los decretos sanitarios, que restringen las libertades para las actividades económicas y sociales, explicó el presidente de la Cámara de Centros Comerciales del Paraguay (CCCP), Jorge Mendelzon, en entrevista con ABC.

La corta periodicidad de tiempo para las medidas hace muy difícil que se puedan proyectar las inversiones, ingresos y lo que pueda ocurrir con el consumo, porque también le genera una angustia e incertidumbre al consumidor, de acuerdo con lo comentado.

"Todo eso contribuye a un combo negativo perfecto que colisiona con la tan necesaria reactivación, con miras a revitalizar los empleos y la economía en general", expresó el gremialista.

También indicó que la situación negativa producida no afecta solo a un sector, solo a empresarios o a consumidores, sino que impacta sobre toda la economía y todo el país, con un efecto adverso transversal.

"Se entiende la situación del nivel de contagios del covid-19, que es extremadamente delicado y que es muy complicado su manejo, pero también se ha podido comprender que la línea de separación entre la salud y la economía es muy fina y es casi imposible separarlas, deben ir de la mano, juntas", acotó.

Agregó que si no se deja avanzar a la economía, tampoco habrá los recursos necesarios para que la salud se pueda sustentar. "Se debe entender que todavía tenemos muchos meses por delante, por eso es importante que se cuide la economía y que se deje a la gente trabajar, lógicamente con una exigencia muy firme en los protocolos sanitarios", recomendó.

Gastronómicos golpeados

Por otra parte, el presidente de la Asociación de Restaurantes del Paraguay (Arpy), Oliver Gayet, enfatizó que la reactivación económica es muy necesaria porque comparando febrero de este año con marzo del corriente, las ventas en los locales gastronómicos cayeron entre el 30% y el 45%, dependiendo de los locales.

"Está complicada la situación económica de los restaurantes. Seguimos trabajando con estricto cumplimiento de los protocolos sanitarios, no se tienen reportes de brotes ni contagios en los locales agremiados a Arpy, pero a pesar de eso disminuyó la afluencia de gente", informó.

Destacó que el mayor bien que tienen los restaurantes son su gente, por eso se cuidan al máximo los protocolos para evitar los contagios, así como también se cuida la salud de la clientela que es la esencia del negocio.

"Lo que nosotros buscamos evitar es que nuestros locales deban cerrarse por contagios, por eso se remarca estrictamente el cumplimiento de los protocolos sanitarios, toma de temperaturas, desinfecciones y distanciamientos correspondientes, entre otros aspectos", señaló.

También dijo que la adaptación de los locales al sistema covid-19 hizo que en general se haya disminuido la capacidad de atención en un 50% a 60%, según los casos. Mencionó que en el ramo no se tiene otra opción que salir adelante trabajando, porque no hay subsidio, sino solo endeudamiento y facilitaciones.

Seguir trabajando para evitar cargas al Estado

Lo que las organizaciones empresariales dejaron muy bien en claro a las autoridades del Poder Ejecutivo, en la última reunión que se tuvo la semana pasada, es que la economía formal no puede parar bajo ningún punto de vista por algún tipo de cuarentena, destacó en una entrevista, el presidente de la Asociación de Importadores y Comerciantes del Paraguay (Asimcopar), Eugenio Caje.

"Nosotros reivindicamos el trabajo, por sobre todo, seguir generando para la economía y que la riqueza fluya por medio del trabajo, no queremos volvernos una carga para el Estado, lo que ocurriría si dejamos de trabajar", expresó el líder empresarial.

Añadió que si las empresas dejan de trabajar no podrán pagar sus préstamos, impuestos ni generar empleo. Enfatizó que por esa razón es tajante la postura de Asimcopar en relación a seguir trabajando, para apuntalar la economía formal como uno de los pilares para apoyar la estrategia que permita salir de esta pandemia.

En relación al decreto indicó que la medida fue relativamente consensuada con las doce federaciones empresariales que participan en las mesas de trabajo con el Gobierno, durante la semana pasada. "El último decreto tiene la misma línea de restricciones de lo que se tenía durante la Semana Santa", dijo. Por otra parte, otro gremio, la Federación de Mipymes, informó que en las mesas de trabajo con el Gobierno se deberán definir temas relacionados con aporte del IPS, los créditos con garantía Fogapy, entre otros.

ANDE ■ TETÃ REKUÁI ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ANDE Nº 1629/2021

Subasta a la Baja Electrónica

a) Institución: Administración Nacional de Electricidad - Con sede en la Av. España No. 1268 Asunción, Paraguay.
b) Objeto de la Licitación: Adquisición de Materiales para Repotenciación de la LT 220 kV Caraya6 - San Estanislao - ANDE. Ad Referéndum.
c) Fuente de Financiamiento: CONVENIO ITAIPU – ANDE.
d) Documentos de Licitación: Podrán ser obtenidos sin costo alguno, a través del Sistema de Contrataciones Públicas (SICP) en el sitio web: www.dncp.gov.py
e) Fecha Tope de Consultas: 26/04/2021.
f) Inicio de Recepción de Propuesta de Precios: 03/05/2021.
g) Inicio de la Etapa Competitiva - Lances: 04/05/2021.
h) Plazo de Entrega del Suministro: Según Documentos de Licitación.
i) Forma de Pago: Según Documentos de Licitación.
j) Moneda de Cotización: Según Documentos de Licitación.
k) Moneda de Competencia: Dólares de los Estados Unidos de América.
l) No podrán participar las personas físicas o jurídicas inhabilitadas conforme al Artículo 40 de la Ley No. 2051/2003.

INFORMACIONES: (021)217 2947 – (021) 217 2785
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ID: 395794

BNF ■ TETÃ REKUÁI ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

[illegible] PÚBLICA INTERNACIONAL [illegible]

PARA EL "SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO CASA MATRIZ Y OFICINAS PERIFÉRICAS", A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA
ID N° 394.947

El Banco Nacional de Fomento BNF, invita a los/las oferentes y/o postores a participar de la **Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 14/2021** para el **"Servicio de Limpieza y Desinfección para el Banco Nacional de Fomento Casa Matriz y Oficinas Periféricas"** – Segundo Llamado, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica; en la modalidad de Licitación Pública Nacional.

La dirección Web a la que deberán ingresar para participar de la SBE es: **www.contrataciones.gov.py,** de la misma podrán acceder al Pliego de Bases y Condiciones, así como de la siguiente dirección: **www.bnf.gov.py.**

La inclusión de propuestas a través del Sistema de SBE será **desde las 08:00 horas del día martes 27 de abril de 2021, hasta las 08:50 horas del día miércoles 28 de abril de 2021.**

La presentación de sobres de ofertas **será hasta las 10:00 horas del día viernes 30 de abril de 2021,** en la Casa Matriz del Banco Nacional de Fomento.

El proceso de contratación se regirá de acuerdo a las disposiciones de la Ley 2051/03, y demás Leyes y Decretos reglamentarios o modificatorias que regulan las Contrataciones.

Informaciones adicionales:
uoc@bnf.gov.py; Teléfonos: 419 1578 y 419 1466
GDOC – BNF